



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, informe a esta Honorable Cámara, en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y del artículo 204 del Reglamento de esta Cámara de Diputados de la Nación, sobre los siguientes puntos:

I. RUTA MARÍTIMA COMERCIAL PUNTA ARENAS – ISLAS MALVINAS

- 1)** Si la Cancillería tiene conocimiento del acuerdo o contrato que, según información periodística publicada el 3 de septiembre de 2026, habría sido celebrado entre la Falkland Islands Development Corporation (FIDC) y la naviera chilena Easter Island Naviera para el establecimiento de una ruta marítima comercial regular entre Punta Arenas (Región de Magallanes, Chile) y las Islas Malvinas, cuyo primer viaje estaría previsto para noviembre de 2026.
- 2)** Si el Poder Ejecutivo ha podido acceder al trazado, itinerario, frecuencia y puertos de escala previstos para la eventual ruta marítima Punta Arenas–Islas Malvinas y, en particular, si ha determinado si dicho itinerario implicaría el ingreso al mar territorial o a otras aguas jurisdiccionales argentinas y, en su caso, qué régimen jurídico resultaría aplicable.
- 3)** Qué gestiones diplomáticas se han realizado o se prevé realizar —tanto ante el Gobierno de la República de Chile como ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte— en relación con dicha ruta, considerando que la misma podría constituir infraestructura logística susceptible de ser utilizada para el abastecimiento de actividades vinculadas con la explotación unilateral de recursos naturales en la zona en disputa, en particular el proyecto petrolero

Sea Lion (Cuenca Malvinas Norte), operado por Navitas Petroleum y Rockhopper Exploration.

4) Si el Poder Ejecutivo ha evaluado la compatibilidad de esta ruta comercial con: (a) el Decreto N° 256/2010, que exige autorización previa para todo buque que transite entre puertos continentales argentinos y puertos ubicados en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, o que atravesase aguas jurisdiccionales argentinas con ese destino; (b) la Declaración de los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados del 20 de diciembre de 2011, que compromete a los firmantes —incluida la República de Chile— a impedir el ingreso a sus puertos de buques que enarbolan la bandera ilegal de las Islas Malvinas; y (c) la Resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que insta a las partes en la controversia —la República Argentina y el Reino Unido— a abstenerse de adoptar decisiones que impliquen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras subsista el proceso recomendado por dicha Asamblea, y si considera que el establecimiento de una nueva ruta marítima regular hacia las islas constituye una modificación unilateral en los términos de dicha resolución.

5) Cómo interpreta el Poder Ejecutivo la interacción entre el régimen de autorización previa del Decreto 256/2010 —aplicable a buques que atravesen aguas jurisdiccionales argentinas en dirección a las Islas Malvinas— y la garantía de navegación expedita y sin obstáculos hacia y desde el Estrecho de Magallanes establecida en el artículo 10 del Tratado de Paz y Amistad de 1984, cuando un buque procedente de Punta Arenas, habiendo navegado desde el Estrecho, deba atravesar aguas jurisdiccionales argentinas para dirigirse a las Islas Malvinas.

6) Si el Poder Ejecutivo ha evaluado las declaraciones del alcalde de Punta Arenas, Claudio Radonich, quien públicamente impulsa la ruta e invoca una pérdida económica de aproximadamente US\$300 millones para la economía magallánica desde la vigencia de la Declaración del Mercosur de 2011, así como su afirmación de que la restricción se sortearía mediante el uso de buques con bandera distinta a la de las Islas Malvinas, y qué evaluación realiza sobre la compatibilidad de esa estrategia comercial con los compromisos regionales asumidos en 2011.

7) Si la Cancillería ha tomado conocimiento de la rueda de negocios programada para los días 28 y 29 de septiembre de 2026 en Punta Arenas, en la que una delegación de aproximadamente 25 empresarios de las islas se reunirá con proveedores chilenos, y qué acciones se prevén al respecto.

8) Si la Cancillería ha evaluado las implicancias que la eventual puesta en funcionamiento de dicha ruta podría tener como soporte logístico para el proyecto petrolero Sea Lion, considerando que representantes de Easter Island Naviera mantuvieron reuniones con la FIDC en las que se examinó, entre otros aspectos, la posibilidad de transportar carga y equipamiento vinculados con actividades económicas de las islas, incluida eventualmente la actividad hidrocarburífera.

II. TRÁNSITO DEL HMS MEDWAY Y PRESENCIA MILITAR BRITÁNICA

9) Cuál fue el resultado de la protesta formal presentada el 13 de julio de 2026 ante la Embajada del Reino Unido por el tránsito no notificado del patrullero HMS Medway desde las Islas Malvinas hacia Punta Arenas a través de aguas jurisdiccionales argentinas, y si el Gobierno británico ha modificado sus procedimientos de notificación conforme a los mecanismos de fortalecimiento de la confianza establecidos en los instrumentos bilaterales posteriores a la Declaración de Madrid de 1990, en particular la Declaración Conjunta del 25 de septiembre de 1991 y su modificación de 1993.

10) Si se presentó una nota de protesta al Gobierno de la República de Chile por permitir la recalada del HMS Medway en el puerto de Punta Arenas —que según información difundida públicamente tuvo lugar entre el 5 y el 8 de julio de 2026— y, en su caso, cuál fue su contenido y la respuesta recibida, considerando que el Gobierno de Chile encuadró públicamente la escala como una operación logística vinculada a cooperación antártica con el British Antarctic Survey, y si la Cancillería argentina considera suficiente ese encuadre o si entiende que la escala igualmente constituyó un apartamiento de los compromisos bilaterales respecto de buques apostados en el área en disputa.

11) Si el Poder Ejecutivo ha identificado alguna vinculación entre la escala del HMS Medway en Punta Arenas y el posterior avance de las negociaciones comerciales entre la FIDC y empresas chilenas, y qué elementos objetivos sustentan dicha evaluación.

III. DECLARACIÓN CONJUNTA CON CHILE, CADENA NACIONAL Y POSICIÓN DE ESTADOS UNIDOS

12) Cuál es la evaluación del Poder Ejecutivo respecto de las declaraciones del presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, quien el 31 de agosto de 2026, ante una consulta sobre si su administración se encontraba revisando la posición estadounidense respecto de las Islas Malvinas, manifestó que "siempre reviso todas las posiciones", y si la Cancillería ha iniciado gestiones concretas ante el Departamento de Estado en relación con un eventual cambio de

posición, considerando la posición que dicho Departamento ha mantenido hasta el presente de neutralidad, reconociendo la administración de facto británica pero sin pronunciarse sobre la soberanía.

13) Cuáles son los alcances, cronograma de implementación y estado de tramitación de las medidas anunciadas por el Poder Ejecutivo Nacional en la cadena nacional del 3 de septiembre de 2026, particularmente en lo referido a: (a) el decreto reglamentario para coordinar las actuaciones contra empresas vinculadas con actividades hidrocarburíferas no autorizadas en la Plataforma Continental Argentina, incluyendo la incorporación de declaraciones juradas en trámites hidrocarburíferos y dentro del RIGI; (b) el proyecto de modificación de la Ley 26.659 para endurecer las sanciones y ampliar su alcance a empresas que presten servicios a quienes realicen dichas actividades; (c) el proyecto de Ley de Defensa de la Soberanía Nacional, que contemplaría la creación de un Consejo de Seguridad Nacional; (d) la construcción de una Base Naval Integrada en Tierra del Fuego y el aumento de recursos para el Ministerio de Defensa; y (e) la articulación entre Defensa, Seguridad, Inteligencia, Cancillería y Economía como estrategia nacional de largo plazo.

14) Si el Poder Ejecutivo ha evaluado las implicancias que la eventual puesta en funcionamiento de la ruta marítima Punta Arenas–Islas Malvinas podría tener para la política argentina de rechazo a actividades hidrocarburíferas no autorizadas en el área de la controversia, y qué medidas considera pertinentes para compatibilizar ambas dimensiones de la política exterior.

15) Si el Poder Ejecutivo considera que la ruta marítima comercial Punta Arenas–Islas Malvinas constituye una de las "actividades logísticas ilegales unilaterales en la zona disputada" a las que se refiere la declaración conjunta firmada con la República de Chile el 3 de septiembre de 2026, y qué gestiones concretas ha realizado o prevé realizar ante el Gobierno chileno para que los "esfuerzos" allí valorados incluyan la prevención de dicha conexión.

IV. COORDINACIÓN FEDERAL

16) Si el Poder Ejecutivo ha mantenido consultas o coordinación con el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur respecto de las implicancias diplomáticas, marítimas y logísticas de la eventual conexión Punta Arenas–Islas Malvinas.

Dip. Nac. JUAN PABLO LUQUE

Dip. Nac. JORGE TAIANA

Dip. Nac. MOIRA LANESAN SANCHO

Dip. Nac. ANA MARIA IANNI

Dip. Nac. JUAN CARLOS MOLINA

Dip. Nac. AGUSTIN TITA

Dip. Nac. JOSÉ GLINSKI

Dip. Nac. PABLO TODERO

Dip. Nac. MARCELO MANGO

Dip. Nac. KELLY OLMOS

Dip. Nac. GUILLERMO MICHEL

Dip. Nac. ERNESTO PIPI ALI

Dip. Nac. EMIR FELIX

Dip. Nac. VICTORIA TOLOSA PAZ

Dip. Nac. JULIA STRADA

Dip. Nac. GUILLERMO SNOPEK

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente pedido de informes se funda en la confluencia de hechos de significativa gravedad para la defensa de los derechos soberanos de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, así como para la coherencia de la política exterior nacional en la zona austral.

En la primera semana de septiembre de 2026 se han producido eventos que, analizados en conjunto, configuran un escenario que justifica un control parlamentario riguroso sobre la actuación del Poder Ejecutivo Nacional en materia de soberanía.

I. La ruta marítima Punta Arenas – Islas Malvinas

Según información publicada el 3 de septiembre de 2026 por el diario El Mercurio de Santiago de Chile, y ampliada por múltiples medios argentinos y chilenos, la Corporación de Desarrollo de las Islas Falkland (FIDC) habría cerrado un contrato con la naviera chilena Easter Island Naviera para establecer un servicio marítimo regular entre Punta Arenas y las Islas Malvinas, con un primer viaje previsto para noviembre de 2026. La FIDC había informado previamente, en julio de 2026, que Easter Island Naviera visitó las islas, mantuvo más de una docena de reuniones con empresas locales y evaluaba la viabilidad de un servicio mensual.

La operación no es un vínculo comercial menor. Easter Island Naviera, que actualmente cubre la ruta subsidiada entre Valparaíso e Isla de Pascua, mantuvo durante julio de 2026 reuniones con la FIDC en las que se examinó, entre otros aspectos, la posibilidad de transportar carga vinculada con actividades económicas de las islas. El proyecto petrolero Sea Lion, operado por Navitas Petroleum (Israel) y Rockhopper Exploration (Reino Unido), cuya Decisión Final de Inversión fue adoptada el 10 de diciembre de 2025 con un presupuesto de aproximadamente US\$1.800 millones para la Fase 1 y un inicio de extracción comercial previsto para 2028, genera una demanda logística que la ruta podría eventualmente satisfacer.

En la medida en que el trazado de la ruta implique el tránsito por aguas jurisdiccionales argentinas en dirección a las Islas Malvinas, la operación quedaría sujeta al régimen de autorización previa del Decreto 256/2010. Al mismo tiempo, el artículo 10 del Tratado de Paz y Amistad de 1984 garantiza la navegación expedita y sin obstáculos hacia y desde el Estrecho de Magallanes, lo que plantea un interrogante sobre cómo el Poder Ejecutivo concilia ambos regímenes cuando un buque procedente del Estrecho deba atravesar aguas argentinas rumbo a las islas.

También entra en juego la Declaración del Mercosur de diciembre de 2011, que compromete a Chile —como Estado Asociado firmante— a impedir el ingreso a sus puertos de buques que enarboleden la bandera ilegal de las Islas Malvinas. Si bien esta declaración no prohíbe en sí misma el comercio con las islas, el alcalde de Punta Arenas, Claudio Radonich, ha declarado públicamente que la restricción se sortearía utilizando buques con bandera distinta, lo que plantea un interrogante respecto de la compatibilidad de esa estrategia comercial con los compromisos regionales asumidos en 2011.

Asimismo, la Resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas insta a las partes en la controversia a abstenerse de adoptar decisiones que impliquen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación. El establecimiento de una nueva ruta marítima regular hacia las islas podría constituir, en los términos de dicha resolución, una modificación unilateral que el Poder Ejecutivo debe evaluar.

II. El HMS Medway y la presencia militar británica

En julio de 2026, el patrullero oceánico HMS Medway, destacado por la Royal Navy en las Islas Malvinas, transitó desde el archipiélago hasta Punta Arenas atravesando aguas jurisdiccionales argentinas frente a Santa Cruz y Tierra del Fuego, sin cumplir los mecanismos de notificación previa establecidos en los instrumentos bilaterales posteriores a la Declaración de Madrid de 1990, en particular la Declaración Conjunta del 25 de septiembre de 1991 y su modificación de 1993. La Cancillería presentó el 13 de julio una protesta formal ante la Embajada del Reino Unido. El Gobierno de Chile encuadró públicamente la escala como una operación logística vinculada a cooperación antártica con el British Antarctic Survey. Este episodio, leído en serie con el posterior avance de las negociaciones comerciales entre la FIDC y empresas chilenas, plantea interrogantes sobre la consolidación de Punta Arenas como punto de apoyo logístico para la presencia británica en el Atlántico Sur.

III. El contexto geopolítico: la declaración conjunta, la cadena nacional y la omisión

El 31 de agosto de 2026, el presidente Donald Trump, ante una consulta en el Salón Oval sobre si su administración estaba revisando la posición estadounidense respecto de las Islas Malvinas, respondió que "siempre reviso todas las posiciones". Si bien el Departamento de Estado ha mantenido hasta el presente una postura de neutralidad —reconociendo la administración de facto británica sin pronunciarse sobre la soberanía—, la declaración presidencial abre una posibilidad de revisión que la diplomacia argentina debe evaluar cuidadosamente.

El 3 de septiembre de 2026, los presidentes Milei y Kast firmaron en La Moneda una declaración conjunta tras una reunión bilateral de aproximadamente 41 minutos. En dicha declaración, el presidente Milei

agradeció al presidente Kast y expresó que se valorarán los esfuerzos del Gobierno de Chile "a fin de evitar la consolidación de actividades logísticas ilegales unilaterales en la zona disputada, en materia de exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos y pesqueros, que son contrarias a las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas". La República de Chile, por su parte, reiteró su respaldo a los legítimos derechos de soberanía argentinos sobre las Islas Malvinas e instó a que Argentina y el Reino Unido reanuden las negociaciones para encontrar una solución pacífica y definitiva.

Esa misma jornada se conoció públicamente el contrato entre la FIDC y Easter Island Naviera para establecer una ruta marítima regular desde Punta Arenas hacia las Islas Malvinas. Sin embargo, la declaración conjunta no contiene referencia alguna a dicha ruta. La omisión resulta llamativa: el mismo instrumento que agradece los esfuerzos chilenos para evitar la consolidación de actividades logísticas ilegales en la zona disputada no aborda la principal novedad logística de la semana, que se origina precisamente en territorio chileno y que podría constituir exactamente el tipo de actividad que la declaración dice combatir.

Esa misma noche, el Poder Ejecutivo Nacional anunció por cadena nacional cinco medidas destinadas a reforzar el reclamo de soberanía: un decreto reglamentario para coordinar sanciones contra empresas vinculadas con actividades hidrocarburíferas no autorizadas, la modificación de la Ley 26.659 para endurecer y ampliar su régimen sancionatorio, un proyecto de Ley de Defensa de la Soberanía Nacional que contemplaría la creación de un Consejo de Seguridad Nacional, la construcción de una Base Naval Integrada en Tierra del Fuego, y una estrategia de articulación permanente entre Defensa, Seguridad, Inteligencia, Cancillería y Economía. Ninguna de estas medidas abordó la ruta marítima Punta Arenas–Islas Malvinas.

Dos días después, el 5 de septiembre, el canciller Pablo Quirno publicó un extenso pronunciamiento en el que reafirmó la declaración conjunta "en cada uno de sus términos", destacó la cooperación bilateral en materia energética, minera, comercial, de conectividad y de seguridad, y describió el encuentro como "profundamente positivo". Tampoco en esa comunicación hubo referencia alguna a la ruta ni a sus implicancias para la posición argentina.

La secuencia es elocuente: en el lapso de 72 horas, el Gobierno argentino agradeció a Chile por evitar actividades logísticas ilegales en la zona de la controversia, anunció medidas para sancionar a empresas que operen en Malvinas sin autorización, y reafirmó públicamente la declaración conjunta en todos sus términos, sin que en ninguno de esos tres actos se mencionara la ruta comercial que podría convertirse en la principal infraestructura de abastecimiento para las actividades que el propio

Gobierno califica como ilegales y unilaterales. Esta triple omisión es un aspecto que este Congreso tiene la obligación de examinar.

IV. La necesidad del control parlamentario

La Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional dispone expresamente que la Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, y que la recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino. Este mandato constitucional obliga a todos los poderes del Estado a una vigilancia activa sobre cualquier acción que comprometa la posición soberana de la Nación.

Los hechos descriptos —la ruta marítima, la presencia militar británica en Punta Arenas, la ausencia de toda referencia a la ruta tanto en la declaración conjunta con Chile como en la cadena nacional y en las comunicaciones posteriores de la Cancillería, y la necesidad de articular coherentemente las medidas anunciadas con una respuesta integral frente a las distintas dimensiones de la presencia británica en la zona austral— configuran un escenario que demanda respuestas concretas y verificables del Poder Ejecutivo Nacional.

Por las razones expuestas, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Dip. Nac. JUAN PABLO LUQUE

Dip. Nac. JORGE TAIANA

Dip. Nac. MOIRA LANESAN SANCHEZ

Dip. Nac. ANA MARIA IANNI

Dip. Nac. JUAN CARLOS MOLINA

Dip. Nac. AGUSTIN TITA

Dip. Nac. JOSÉ GLINSKI

Dip. Nac. PABLO TODERO

Dip. Nac. MARCELO MANGO

Dip. Nac. KELLY OLMOS

Dip. Nac. GUILLERMO MICHEL

Dip. Nac. ERNESTO PIPI ALI

Dip. Nac. EMIR FELIX

Dip. Nac. VICTORIA TOLOSA PAZ

Dip. Nac. JULIA STRADA

Dip. Nac. GUILLERMO SNOPEK

EL MERCURIO

www.elmercurio.com

PRECIOS DE DISTRIBUCIÓN: \$2000
Regimen L. 18.263 y 18.264
Regimen D. 1.273 y 1.274

SEMANARIO VOLENTARIO DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA

SANTIAGO DE CHILE, VIERNES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2016

EL MUNDO EN LA PUNTA DE LA LINGÜÍSTICA: EL MUNDO EN LA PUNTA DE LA LINGÜÍSTICA

DESAFÍOS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Premio nacional recoge reflexión de Bill Gates y plantea que la IA "ha aumentado la desigualdad económica y la brecha digital" | A 8



Nueva York impone estricta política y prohíbe el uso de la tecnología en las escuelas hasta octavo grado. | A 8



Startups de estacionamientos

El buen momento de tres emprendimientos chilenos que están cambiando cómo se entiende el negocio de los aparcamientos. | 11

INSEGURIDAD

Ex-Penitenciaría:

Jefe de Gendarmería apunta a corrupción interna por fuga del "Indio Juan", pero tras 190 días no hay custodios imputados ni sancionados

➤ Después de ser recapturado, Juan Flores permanece en un régimen de máxima vigilancia en la cárcel de Talca, mientras la fiscalía aún no registra formalizados y sumario del servicio penitenciario sigue sin establecer responsables.

➤ Ante la amenaza por el supuesto plan para asesinarlo, el alcalde White deja de dormir en su casa. | C 4 EDITORIAL | A 3

Informe de Interior prevé un convulsionado inicio de septiembre con protestas estudiantiles | C 5

De pandilla a amenaza regional: Los Pulpos extienden sus crímenes desde Perú a Chile | A 4

Cónclaves en paralelo:

Exministros Vallejo y Jara encabezarán "Democracia siempre", cumbre opositora que busca ser contrapeso del Foro Madrid

➤ En la cita de la izquierda, timoneles de partidos abandonarán el momento actual de su sector y de la política nacional.

➤ El mandatario argentino, Javier Milei, ofrecerá el discurso inaugural en el encuentro de la derecha, mientras que su par chileno, José Antonio Kast, estará a cargo del cierre. | C 2

Requerimiento ante el TC Norma no cuenta con quorum exigido: El argumento de las empresas sanitarias contra la reconexión de clientes morosos

➤ En su presentación, que se suma a las de compañías eléctricas y de gas, alegan que la reposición "incide directamente" en el "derecho de propiedad". | B 1 y B 5

➤ Tras cambio de votos de magistrados por invariabilidad, advierten que no está prohibido, pero no es "usual". | C 5

Tras *impasse* por el Estrecho de Magallanes, Presidente Kast reafirma la soberanía nacional, en antesala de cita con Milei:

En medio de tensión con Argentina, Punta Arenas y las islas Malvinas pactan abrir una ruta para el comercio marítimo

Acuerdo permitirá al archipiélago abastecerse de alimentos, gas y materiales a menor costo y con mayor rapidez que desde Uruguay. Comenzará en noviembre, a cargo de una naviera local.

Enfrenta el desafío de un decreto trasandino que exige solicitar permiso a Buenos Aires para zarpar desde las islas, lo que a juicio de exalmirantes chilenos entra en conflicto con la libertad de navegación por el paso bioceánico.

Presidente Kast: "Argentina no tiene ni tendrá jamás soberanía ni control sobre el Estrecho de Magallanes"



➤ Jefe de Estado afirma que no se le exigirá al gobernante argentino Javier Milei firmar la derogación del decreto sobre "control conjunto" del Estrecho en su visita al país.

➤ El mandatario participa, además, de los ejercicios realizados por distintas unidades de la Armada durante el Navy Day en la Base Aeronaval de Punta Arenas. | C 1

Es uno de los ecosistemas clave de las aguas australes: Los bosques submarinos del Estrecho de Magallanes albergan más de 200 especies

ALCALDE PUNTAARENSE CLAUDIO RADONICH: "LO QUE BUSCAMOS ES UN VÍNCULO ENTRE COMUNIDADES" | C 1



Tradiciones en Santiago

No solo el "Cañonazo de las 12": Fiestas Patrias marcará el retorno de 21 salvos por las Glorias del Ejército en el cerro Santa Lucía. | C 7

Sacerdote y escritor

José Miguel Ibáñez, religioso detrás del seudónimo Ignacio Valiente, celebra sus 90 años con una antología de poemas. | A 6



Alejandro Tobías hace hoy su último viaje por mar hacia el US Open ante el estadounidense Albert Renger. | C 10

En declaración gestionada por Asociación de Magistrados, Colegio de Abogados de Nueva York critica cuadernos de remoción a jueces por viajes con licencia | C 5

PÉRDIDA DE ENERGÍA LIMPIA

Vertimiento de fuentes eólica y solar llega a su máximo desde que hay registros, pero se espera mejora por proyectos de almacenamiento | B 2

Hacienda y parlamentarios intentan desbaratar secreto bancario en proyecto de inteligencia económica | B 4

Brasil

Augusto Cury, el polígrafo best seller que se instaló como una tercera fuerza en las presidenciales. | A 9

La nueva aventura financiera con que vuelve a las pistas Renato Penafiel con otros ex-Security | B 16

Refuerzan vacunación ante alza de brotes de sarampión en el continente, de cara a las Fiestas Patrias | C 6

SANTIAGO HOY
10°/21°
Parcial y despejado

SANTORAL
San Gregorio Magno

CONTACTÉNDOS
22 242 1111 Suscripciones: El Mercurio www.elmercurio.com
600 339 6000 Surcos: 0212 4000 0000

Edición: 42 páginas

7 806616 000015

